



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

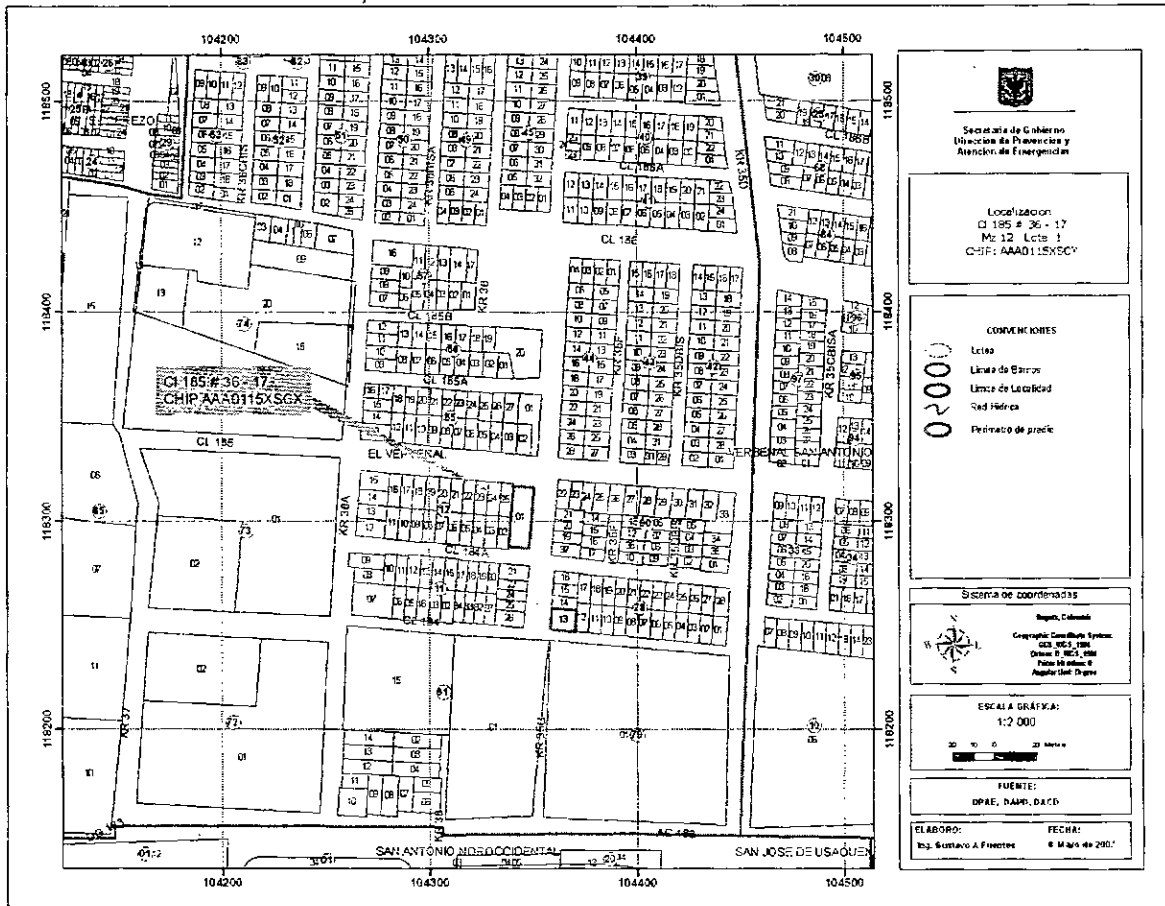
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 794

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (1) Usaquén
 UPZ: (9) Verbenal
 BARRIO: Verbenal II Sector
 DIRECCION: Calle 185 No. 36 - 17
 CHIP: AAA0115XSCX
 FECHA DE VISITA: Abril 20 de 2007
 SOLICITANTE: Inspección Primera A Distrital de Policía
 POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona - Una (1) Familia
 AREA: 210 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 185 No. 36 - 17, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAAE posee en su base de datos el antecedente RO-21710 que se refiere a este inmueble, en el cual se manifiesta que no se pudo tener ingreso, debido a que, como en ocasiones anteriores, no se encontró ninguna persona que atendiera la visita técnica, por tanto no se pudo emitir el concepto solicitado.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 297/07, querrela No. 3788/06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los encargados del inmueble permitieron el ingreso, se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una bodega esquinera de doble altura, cuya estructura principal son pórticos de concreto, columnas y vigas, la estructura de cubierta es metálica, cerchas y correas, apoyadas en ménsulas de concreto. En la esquina nor-occidental de la bodega está construido un mezanine de dos plantas



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

en muros de mampostería y placa de entrepiso en concreto. Las fachadas de la bodega son en bloque pañetado y pintado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 7.0 metros de frente y 30.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada en general se observan en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. La estructura metálica de cubierta está en buenas condiciones, no presenta deterioro, no se evidencia problemas de deflexiones, las tejas se encuentran adecuadamente amarradas a la estructura, como se aprecia en la fotografía 3.

Una de las ménsulas del costado occidental, donde se apoya la estructura metálica se encuentra agrietada en la unión con la columna, como se puede ver en la fotografía 4.

En la zona central del muro del costado oriental de la bodega se puede ver la reparación que se realizó con mortero a un agrietamiento que se extiende en toda la altura del muro; en la cara interior del muro se aprecian fisuras en la zona de reparación, ver fotografía 5, en la parte exterior la reparación se ve en buen estado, como se puede observar en la fotografía 6.

Los muros del mezanine están en buen estado, no evidencia deterioro que afecte su estabilidad, como se puede apreciar en la fotografía 7. El cielo raso del segundo nivel presenta deflexiones y desprendimiento de algunas zonas, como se observa en la fotografía 8.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, no se evidencian posibilidades de colapso.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

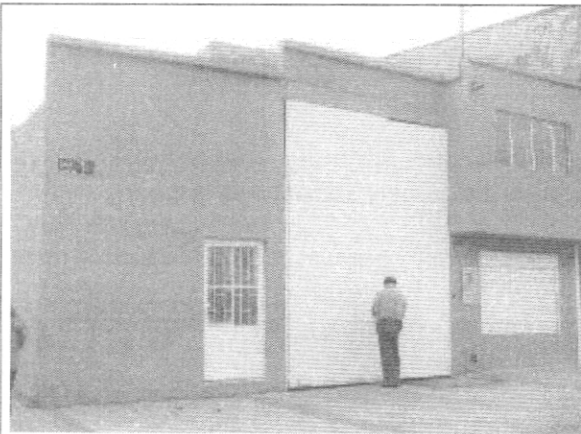


Foto 1. Fachada, costado norte.

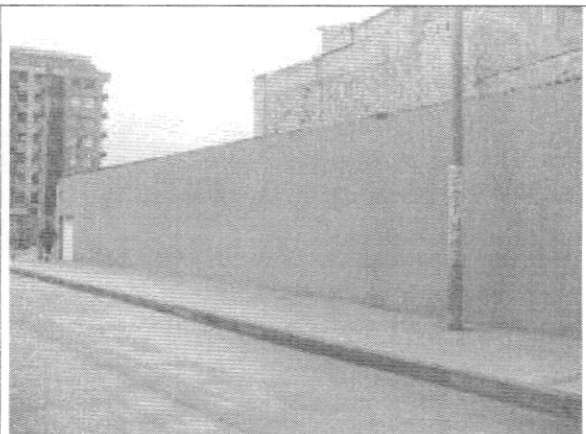


Foto 2. Muro de fachada, costado oriental.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

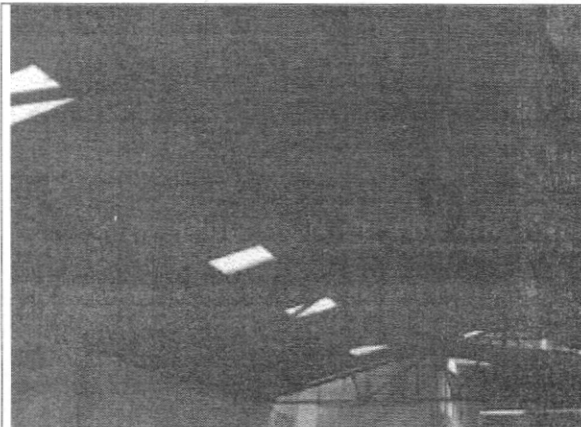


Foto 3. Estructura metálica de cubierta.

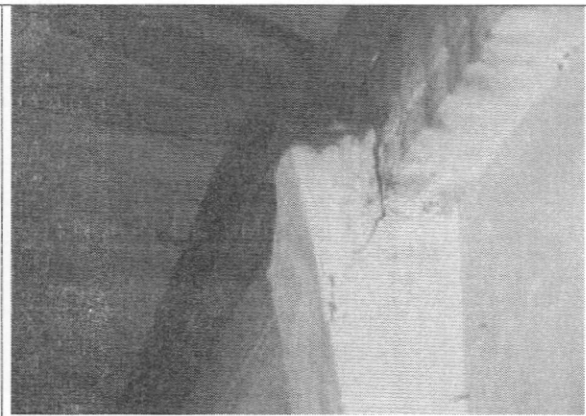


Foto 4. Grieta en ménsula de apoyo estructura de cubierta

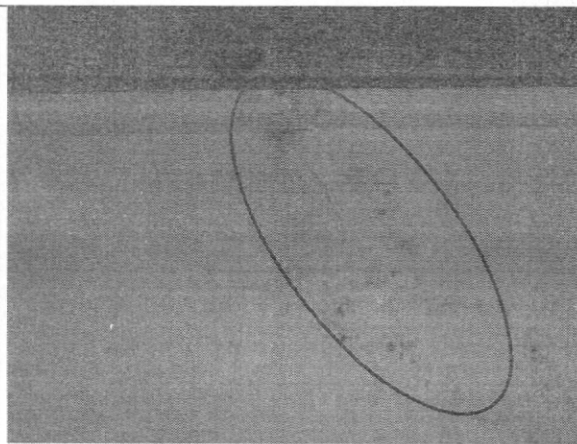


Foto 5. Fisura en muro costado oriental, cara interior.

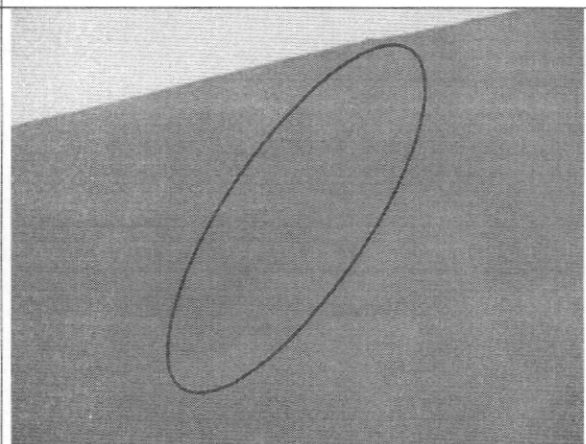


Foto 6. Reparación fisura muro costado oriental, cara exterior.

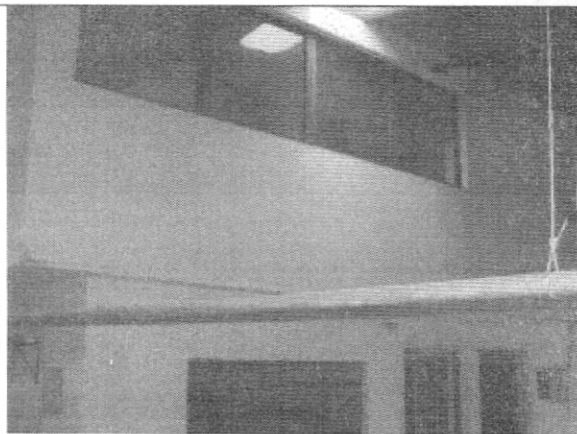


Foto 7. Muros mezanine, buen estado.



Foto 8. Deflexiones y desprendimiento de cielo raso mezanine.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 185 No. 36 - 17, **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar la ménsula del costado occidental que presenta agrietamientos
- Reparar la zona central del muro del costado oriental que presenta fisuras
- Las actividades anteriores deben ser realizadas por personal técnico idóneo
- Realizar mantenimiento al cielo raso del mezanine

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	